



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

### 11298 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm 14/2016 (de créditos extraordinarios)*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 14/2016 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de setiembre de 2016, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados:

#### Incremento estado de gastos:

Capítulo VI	124.450,00
-------------	------------

#### Recursos con los que se ha financiado la modificación de crédito:

Remanente líquido de tesorería 2015	124.450,00
-------------------------------------	------------

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, 6 de octubre de 2016

**El primer teniente de alcalde**  
Bartomeu Salvà Vidal

